



**DECRETO N° 0919**

**NEUQUÉN, 01 JUN 2001**

La Cédula de Notificación del Juzgado Laboral N° 1 en autos caratulados "LORENZINI ELIDA NOEMI C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Uno; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se requiere el pago de la suma de \$ 241,30, a la Dra. Elida Noemí Lorenzini;

Que el monto reclamado fue regulado en autos: "PINCHEIRA URRRA, FRANCISCO SEGUNDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIDENTE LEY" (Expediente N° D-137.745/94), adjuntándose a fs. 03 fotocopia de la Cédula de Notificación por la que se ha dictado providencia en la cual se transcribe: "NEUQUÉN, 10 DE JULIO DE 1997.-...ATENTO A LO SOLICITADO A FS. 384 REGULASE LOS HONORARIOS DE LA DRA. ELIDA NOEMI LORENZINI EN LA SUMA DE \$ 241,30 POR SU ACTUACIÓN EN EL DOBLE CARÁCTER POR LA ACTORA POR UNA ETAPA Y DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 6, 7, 9, 10 Y 40 LEY 1594. NOT."

Que por Pase N° 407/01 toma intervención la Dirección de Presupuesto;

Que por Pase N° 238/01 la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita el dictado de la norma legal correspondiente;

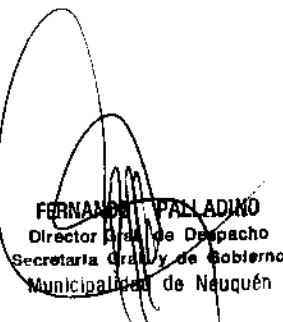
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial, correspondiente a los autos caratulados: "LORENZINI ELIDA NOEMI C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Expte. N° B-178.839, la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 241,30)**

...//2º

  
FERNANDO PALADINO  
Director Geral de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...//2º

en concepto de honorarios a la Dra. LORENZINI ELIDA NOEMI; atento a lo dispuesto a fs. 8 por Pase Nº 238/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 2º)** Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los efectos que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente



  
FERNANDO PALLADINO  
Director Oficina de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO